

Constancia secretarial. Manizales, 25 de septiembre de 2023, a despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo a efectos de requerir al pagador de la Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura. Igualmente, me permito manifestarle que el día 22 de septiembre de 2023 me comuniqué telefónicamente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales con la servidora judicial Patricia Arango, para solicitar información referente a los títulos judiciales ante lo cual se me informó que no existen depósitos judiciales para el presente proceso.



Valeria Martinez Castellanos
Judicante



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2023 00158 00
ASUNTO	Requiere Pagador Pone en conocimiento respuesta

Conforme a la constancia secretarial que antecede en el presente proceso ejecutivo adelantado por **VANESSA GIRALDO ANACONA** en contra de **LUZ ALBERY VILLA VALENCIA**, se dispone **REQUERIR** al pagador de **COLEGIO DE CRISTO DE MANIZALES** para que en el término de tres (03) días contados a partir del recibido del oficio que se ordena, informe sobre el acatamiento de la orden de embargo decretada por este Juzgado y que le fuera comunicada mediante oficio N° 831 del 03 de mayo de 2023, so pena de ser sancionado con multa de hasta diez (10) salarios mínimos mensuales o de responder por el respectivo pago, de conformidad con lo establecido en el numeral 9° del artículo 593 en concordancia con lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 44 del Código General del Proceso.

Se itera que, en caso de desobediencia, y de no dar respuesta al presente requerimiento dentro del término fijado, se dispondrá la apertura del respectivo trámite incidental.

Líbrese oficio y envíese por la Secretaría.

Así mismo, se pone en conocimiento información allegada por BBVA COLOMBIA S.A, en la que indica que a la demandada LUZ ALBERY VILLA VALENCIA, será atendida la medida de embargo cuando se realicen depósitos en el futuro ya que se encuentra sin saldos a la fecha.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 166 fijado el 6 de octubre de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e5b7869b0f3b7ada2a6c008641485ca693e115c71171b6acd894602843f2eb6**

Documento generado en 05/10/2023 04:27:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>